

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 374 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdelhakin Ziani, contra las empresas “Limpiezas Cota Martínez, Sociedad Limitada”, y “Exacorp One, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de la relación laboral de fecha 15 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, doña Elena Bornaechea Morlans, magistrada-juez de este Juzgado, resuelve: Decretar la ejecución del fallo de la sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 6 de julio de 2010, declarando extinguida a partir de esta fecha la relación laboral que vinculaba a las partes, y acordando que se abone por la empresa “Limpiezas Cota Martínez, Sociedad Limitada”, a don Abdelhakin Ziani la cantidad de 12.907,02 euros en concepto de indemnización por dicha extinción, así como la cantidad de 8.529,85 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto.

En ambas cantidades se encuentran comprendidas las fijadas en la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Cota Martínez, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.246/10)